

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**219**      *BETSLOTS CR-COD, S.L.*  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
*SALONES CODECRES MÁQUINAS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante RDL 5/2023), se hace público que la Junta General extraordinaria de BETSLOTS CR-COD, S.L., (la Sociedad Segregada), celebrada con carácter de universal, y el socio único de SALONES CODECRES MÁQUINAS, S.L.U., (la Sociedad Beneficiaria) han aprobado la segregación de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos que constan en el proyecto de segregación formulado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de la Sociedad Segregada y la Sociedad Beneficiaria.

La segregación implica la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio segregado de la sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria de la escisión consistente en la actividad desarrollada en el salón de juegos sito en Madrid, calle Marcelo Usera, 85, con los derechos y obligaciones inherentes a dicha actividad, que conforma una unidad económica autónoma, conforme a la descripción realizada en el proyecto de segregación.

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 71 del RDL 5/2023, al adoptarse el acuerdo de escisión por unanimidad de los socios de la Sociedad Segregada y por el socio único de la Sociedad Beneficiaria, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de segregación, ni tampoco resultan necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de segregación, a salvo de lo relativo a la sección destinada a los trabajadores de la sociedad segregada, ni el informe de experto independiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y el balance de segregación, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Madrid, 21 de enero de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración de Betslots CR-COD, S.L., Alejandro Pascual González. Los Administradores mancomunados de Salones Codecres Máquinas, S.L.U., Emilio Miranda Fontes y Federico Crespo Iglesias.

ID: A250002425-1